

# **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

## **PRESENTACIÓN**

El presente Código de Ética es un instrumento esencial para la mejora de la conducta de los integrantes de la comunidad universitaria. Una conducta ética ayuda a generar conocimiento y a difundirlo, potencia la mejora de la existencia humana, el desarrollo del talento, la solidaridad, la paz, la reflexión crítica, los derechos humanos, la igualdad, la justicia, en suma, el bien común.

El valor ético en el ser humano se manifiesta cuando hay concordancia entre la conciencia y la recta razón. Una persona es ética cuando sus actos libres apuntan a la realización de la perfección humana, cuando logra la virtud, entendida como sinónimo de excelencia.

Para decidir acerca del valor ético, hay que recurrir a una norma absoluta y patrón de medida universal, necesaria e inmutable: la recta razón. Lo que está conforme a ella es bueno; por lo tanto, los actos acordes con la naturaleza humana adquieren un valor definitivo, absoluto, universal, constituyendo todo esto la esencia o estructura íntima del valor ético.

La visión de la Universidad amerita que las prácticas de los integrantes de su comunidad, así como de los interlocutores con los que actúa, caminen en dirección a la innovación, ayudando la ética a la realización de la excelencia académica y a la investigación socialmente responsable. Un código de ética es entonces vital, ya que incluye valores y principios que deben guiar el comportamiento de las universitarias y los universitarios.

El Código de Ética tiene como objetivo concientizar a quienes integran la comunidad universitaria para que adecuen su conducta a los valores y principios de la Universidad, promoviendo una cultura de responsabilidad y de comportamiento íntegro, y servir como referente orientador de las pautas de conducta, ya que por una parte ayuda a mantener una relación de respeto y cordialidad con las autoridades, integrantes del personal académico, personal administrativo, alumnado, personas egresadas y aquellas que se vinculen con la Institución; y por otra, implica que dicha relación trascienda y se practique con ciudadanas y ciudadanos con quienes se interactúa.

## **APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

El presente Código de Ética es de observancia general y obligatoria para alumnas, alumnos, personal académico, personal administrativo, autoridades, personas egresadas y externas que se vinculan con la Universidad. Para su cumplimiento se deberá firmar la Carta Compromiso, instrumento a través del cual la persona manifestará estar de acuerdo en observar los principios y valores de la Universidad.

El Comité de Ética y Conducta de la Universidad será el órgano encargado de vigilar la aplicación y cumplimiento del presente código, así como de definir e implementar las acciones necesarias para su observancia.

En caso de incumplimiento del Código de Ética, el Comité de Ética y Conducta de la Universidad analizará, evaluará y resolverá lo conducente aplicando, de ser procedente, un apercibimiento o una nota preventiva.

Aquellos asuntos en que la conducta sea causal de responsabilidad universitaria o responsabilidad administrativa, serán turnados a la dependencia o instancia universitaria correspondiente.

## VALORES

Las personas destinatarias deberán identificar, reflexionar, incorporar y llevar a la práctica cotidiana los valores reconocidos como cualidades e ideales de perfección que generan prácticas virtuosas.

- **Civismo.** Se practica respetando las normas de convivencia
- **Concordia.** Se logra al ser amable y favorecer relaciones de armonía
- **Confianza.** Se genera a través del diálogo y la veracidad
- **Dignidad.** Se reconoce a la persona en su condición humana y no como un instrumento
- **Eficiencia.** Se alcanza mediante la diligencia y la eficacia
- **Ejemplaridad.** Se ejerce con la disciplina y la excelencia
- **Empatía.** Se demuestra por medio de la generosidad y la benevolencia
- **Honestidad.** Se manifiesta en el proceder con rectitud y probidad
- **Innovación.** Se genera y aplica conocimiento, investigación y prácticas para estar a la vanguardia
- **Libertad.** Se podrán expresar las ideas o los pensamientos, sin más limitación que los derechos de terceros o su fundamento en la recta razón
- **Profesionalidad.** Se ejercita con un actuar responsable vinculado a la sabiduría y la humildad
- **Solidaridad.** Se manifiesta en el compromiso y la colaboración
- **Sustentabilidad.** Se procura con el uso racional de los recursos con perspectiva de futuro
- **Tolerancia.** Se consigue al asumir la diversidad mediante la inclusión y la igualdad
- **Valentía.** Se practica en el actuar con fortaleza ante situaciones adversas

## PRINCIPIOS

Aquellos valores que se ejercitan una y otra vez logran convertirse en pilares de conducta, se tornan en principios éticos. Los cuales sirven como fundamento para la orientación, interpretación y actuación de las personas destinatarias.

- **Autoridad.** Se ejerce tomando decisiones legítimas y al actuar con rectitud
- **Bien común.** Se alcanza al conducirse en aras del interés general y al evitar el beneficio propio
- **Dedicación.** Se cumplen con excelencia las actividades asignadas conforme al cargo que se desempeña o sector al que se pertenece
- **Integridad.** Se practica siguiendo los valores y principios universitarios. En lo académico se procede con autenticidad, originalidad, reconocimiento y respeto a las fuentes e ideas
- **Justicia.** Se actúa observando una conducta imparcial y equitativa basada en principios éticos
- **Mérito.** Se reconoce considerando la capacidad y cualidades para obtener cargos, beneficios o reconocimientos
- **Racionalidad.** Se actúa con responsabilidad y ponderación en el manejo, disposición y ejercicio de los recursos y el desempeño de las competencias
- **Respeto.** Se procede conforme a las normas; al procurar un trato adecuado a las personas y otros seres vivos, así como el reconocimiento a la Universidad y demás instituciones
- **Responsabilidad.** Se actúa de forma consciente con discernimiento libre, autónomo y crítico, en el cumplimiento de obligaciones y deberes
- **Transparencia.** Se procura la máxima publicidad y rendición de cuentas

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El Código de Ética de la Universidad Autónoma del Estado de México entrará en vigor a partir del día de su expedición por el H. Consejo Universitario.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente código en el órgano oficial de difusión “Gaceta Universitaria”.

**TERCERO.** Se abroga el Código de Ética y Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, de fecha 27 de abril de 2018, publicado en la Gaceta Universitaria, Núm. 274, Abril 2018, Época XV, Año XXXIV.

**PUBLICACIONES EN LA “GACETA UNIVERSITARIA”**

**EXPEDICIÓN**

<b>APROBACIÓN:</b>	Por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2024
<b>PUBLICACIÓN:</b>	Gaceta Universitaria, Núm. 344, Mayo 2024, Época XVI, Año XL
<b>VIGENCIA:</b>	31 de mayo de 2024